



Violencia machista:

¿Cómo empieza todo?



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Barcelona

10 de junio de 2021

Área Técnica de Proximidad y Seguridad Ciudadana

mossos d'esquadra



Generalitat de Catalunya
Departament d'Interior

Qué es la violencia de género?



- Es la violencia física, psicológica, sexual o económica que ejerce un hombre hacia una mujer con la que ha tenido o tiene una relación de análoga afectividad : matrimonio, pareja ex pareja sentimental, con o sin convivencia

* Ley 1/2004, 22 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de genero



Datos de atención policial en Cataluña

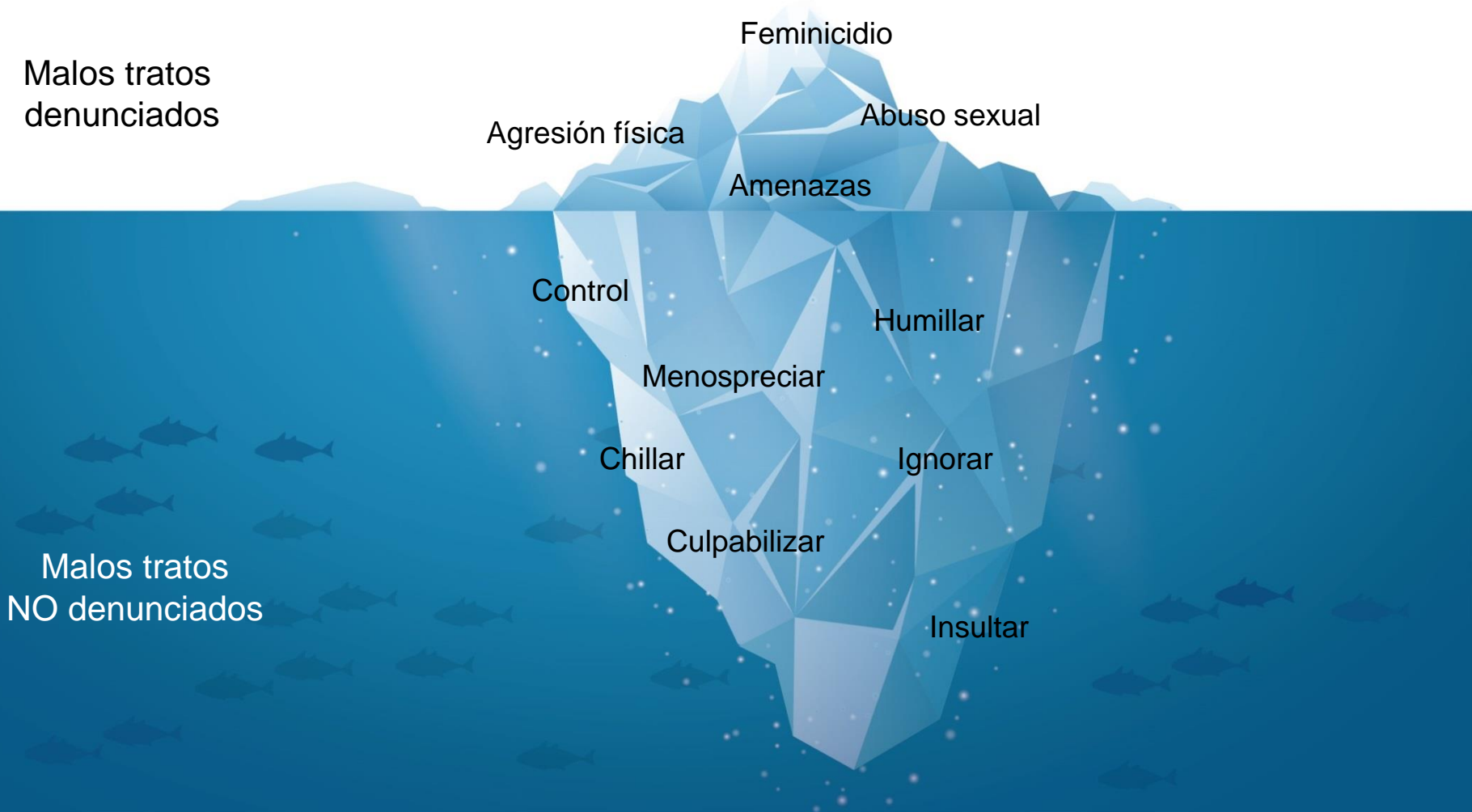
DADES SOBRE VIOLÈNCIA MASCLISTA - 2020

Violència masclista en l'àmbit de la parella

	1r trimestre	2n trimestre	3r trimestre	4t trimestre	TOTAL
Fets principals (sense trencaments de condemna)	2.490	2.658	3.293	2.394	10.835
Trencaments de condemna	426	403	502	394	1.725
Denúncies	2.871	2.993	3.757	2.756	12.377
Detinguts majors d'edat	1.197	1.356	1.602	1.144	5.299
Detinguts menors d'edat	8	3	10	0	21
Víctimes ateses	2.883	3.040	3.817	2.854	12.594

Las mujeres de Colombia representan el 4% de total de mujeres que denuncian violencia de género en Cataluña

La invisibilidad de la violencia



Marco legal

Estatal

- LO 1/1995, 23-11, del Código Penal: Artículos 153 (maltrato), 173.2 (violencia física/psíquica habitual)
- Ley 27/2003, reguladora de la orden de protección de víctimas de violencia doméstica
- LO 1/2004, 22-12, de medidas de protección integral contra la violencia de género
- LO 4/2000, 11-01, Ley Orgánica de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

Cataluña

- Ley 5/2008 modificada en noviembre de 2020, para la erradicación de la violencia machista



Situación administrativa en España

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

Artículo 31 bis

En situación irregular

Con orden de
protección o Informe
de Fiscalía

- Solicitud de autorización RESIDENCIA temporal i TRABAJO por circunstancias excepcionales
- Paralización del expediente de expulsión con sentencia condenatoria

En situación de
reagrupación familiar

- Concesión de autorización independiente al del marido

Información: Oficinas de Extranjería en cada provincia y Servicios de información en Ayuntamientos

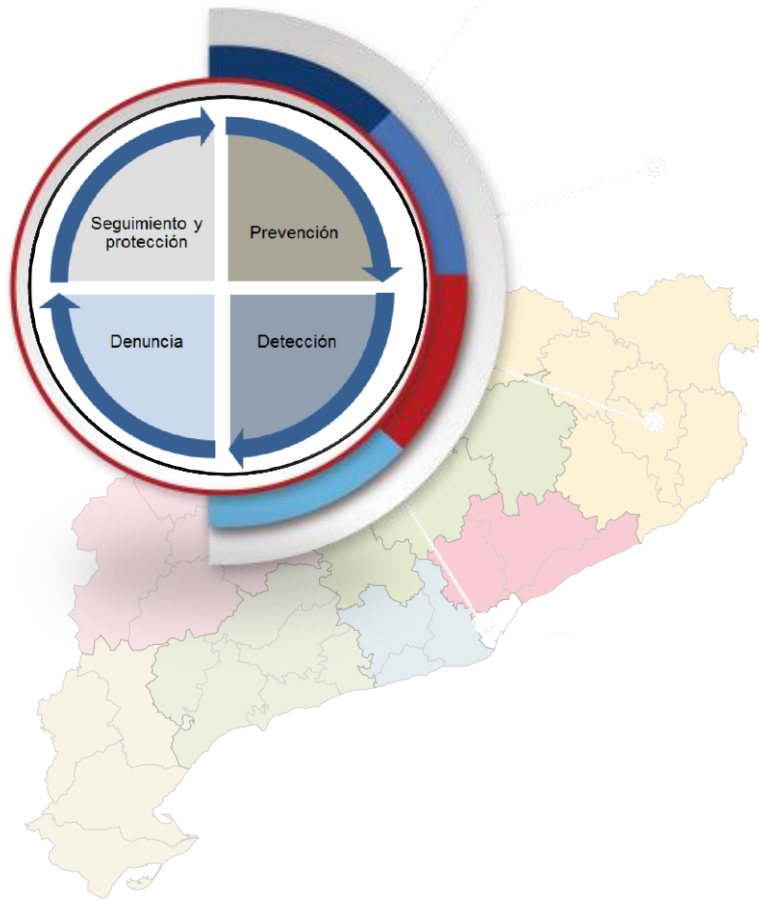
Modelo policial de atención a las víctimas en Cataluña



- ✓ Violencia de género
- ✓ Violencia doméstica
- ✓ Mutilación genital femenina
- ✓ Matrimonios forzados
- ✓ Tráfico de personas
- ✓ Violencia sexual
- ✓ Odio y discriminación

Todas las violencias machistas reciben una atención específica por parte de Mossos d'Esquadra





Ámbito prevención:

- Oficinas de Relación con la Comunidad
- Grupos de Atención a la víctima

Ámbito detección:

- 112
- Requerimientos Judiciales
- Comunicaciones digitales

Ámbito atención y denuncia:

- Oficinas de Atención a la Ciudadanía
- Grupos de Atención a la Víctima

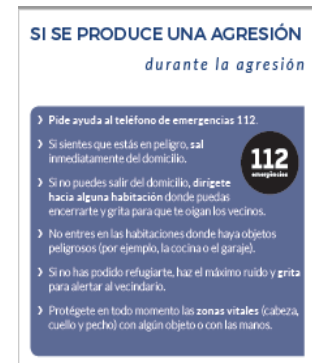
Ámbito seguimiento y protección

- Grupos de Atención a la Víctima
- Unidades de Seguridad Ciudadana
- Área Regional de Recursos Operativos



La denuncia

- ▶ Servicio de interpretación
- ▶ Ofrecimiento de asistencia letrada turno específico VG dependencias policiales / dependencias judiciales
- ▶ Información a las víctimas sobre la dispensa de la obligación de denunciar / declarar en contra de su cónyuge (art. 261 i 416 LECr)
- ▶ Información art. 31 bis LO 4/2000 víctimas extranjeras no comunitarias en situación administrativa irregular (Acta de información específica)
- ▶ Solicitud orden de protección
- ▶ Medidas de autoprotección (consejos de seguridad)



**Quién puede
denunciar?**



Cualquier persona

- La propia víctima
- Los hijos
- Familiares
- Vecinos
- Amigos
- ...

Qué debemos saber sobre la denuncia...

- La violencia de género es perseguible de oficio. Esto significa que no es necesaria la denuncia de la propia víctima
- Únicamente requieren denuncia de la propia víctima los delitos relacionados con la violencia sexual , las injurias y las calumnias.



Porqué las mujeres no denuncian?

Miedo

Normalización

Represalias



Sentimiento de culpabilidad

Dificultades económicas

Qué pasará con mis hijos/as?

Falta de apoyo

Desconocimiento leyes



Consejos de seguridad y My112



Medidas de autoprotección para mujeres

Generalitat de Catalunya
Departament d'Interior

mossos d'esquadra

SI SE PRODUCE UNA AGRESIÓN

durante la agresión

- › Pide ayuda al teléfono de emergencias 112.
- › Si sientes que estás en peligro, sal inmediatamente del domicilio.
- › Si no puedes salir del domicilio, dirígete hacia alguna habitación donde puedas encerrarte y grita para que te oigan los vecinos.
- › No entres en las habitaciones donde haya objetos peligrosos (por ejemplo, la cocina o el garaje).
- › Si no has podido refugiarte, haz el máximo ruido y grita para alertar al vecindario.
- › Protégete en todo momento las zonas vitales (cabeza, cuello y pecho) con algún objeto o con las manos.

112
emergències



My112

amb geolocalització

l'app del CAT112

Download on the App Store

GET IT ON Google play



Generalitat de Catalunya

112
emergències



Pide información, pide ayuda!

Urgencias



Atención

Instituto Catalán de las Mujeres:

**900
900
120**

**Contra la violència
masclista** Atenció 24 h

Telèfon gratuït i confidencial



mossos.atenciovictimes@gencat.cat





**Gracias por
vuestra atención**

Sandra Bosch Tulsa
Grupo central de atención a la víctima
itpg2141@gencat.cat



**El futuro
es de todos**

**Cancillería
Consulado de Colombia
en Barcelona**



Generalitat de Catalunya
Departament d'Interior

mossos d'esquadra

